OBSERVATORIO DE CALIDAD EN SALUD

CÁPSULA INFORMATIVA N°2/2018

RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE ERRORES DE CONCILIACIÓN DE LA MEDICACIÓN

La conciliación de medicamentos se considera a aquel proceso de crear la lista más precisa posible de todos los medicamentos que un paciente está tomando. Esta información incluye el nombre del fármaco, dosis, frecuencia y vía de administración con el fin de cotejar esta lista cada vez que un paciente ingresa, es trasladado o dado de alta, garantizando así que todos los medicamentos sean los correctos para el paciente y evitar cambios involuntarios u omisiones de los medicamentos en los puntos de transición de los cuidados.

La experiencia indica que una mala comunicación de la información clínica en los puntos de transición de los cuidados en salud, puede dar cuenta de hasta un 20% de los eventos adversos relacionados con la medicación que ocurren en el medio hospitalario.

AL INGRESO DEL PACIENTE

Un **CORRECTO** listado de medicamentos debe especificar dosis, frecuencia, vía, última dosis administrada, medicamentos que el paciente toma sin receta, productos homeopáticos, historia de alergias y reacciones adversas a medicamentos.
La conciliación debe considerar la información de al **menos las 24 horas previas al ingreso**. Debe preguntarse dirigidamente por consumo de: analgésicos, antianginosos, antiarrítmicos, antibióticos, antiepilépticos, antihipertensivos, inmunosupresores, hipoglucemiantes orales e insulina. Medicamentos de reconocida interacción farmacológica.

Durante la hospitalización es de utilidad mantener dos listados de medicamentos: los de uso domiciliario y de uso intrahospitalario, lo cual facilitará la conciliación.

PREVIO AL TRASLADO DEL PACIENTE

Verificar que se comunica el listado **ACTUALIZADO** de medicamentos desde la unidad de traslado del paciente, al equipo que le atenderá.
Quien recibe debe **COMPARAR** la nueva medicación prescrita con la hoja de registro de administración de medicamentos de la Unidad de origen.

El listado de medicamentos debe ser **SIEMPRE** entregado por escrito al responsable del traslado. Si el traslado se efectúa al domicilio a cargo del familiar o cuidador citar con anticipación para informar listado de medicación.

AL ALTA DEL PACIENTE

El paciente o en su defecto el familiar o cuidador debe contar con un listado de toda la medicación indicada, especificando los nuevos medicamentos prescritos en el hospital, así como los cambios realizados.
PREGUNTAS qué debemos verificar que los pacientes y/o cuidadores puedan responder acerca de los medicamentos indicados:

¿Hay algún cambio? .¿Cuáles debo continuar? ¿Cómo se utilizan correctamente? ¿Qué debo controlar?

Reconciliation Tracking Tool, Institute for Healthcare Improvement. The Johns Hopkins Medical Center .2015. -

The High5s Project – Standard Operating Protocol for Medication Reconciliation .2014.